Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 ABR. 2004

RES. H. Nº 492-04

VISTO:

Las Res.HD.Nº 310/01 por la que se da por promovido a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, el Taller II (Nivel Medio y Superior); y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se omitió consignar, involuntariamente, al alumno Roberto Rivera Carabajal;

Que corresponde regularizar la situación curricular del alumno, emitiendo la resolución modificatoria correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Res.HD.Nº 310/01 por la que se da por promovido a los alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, el Taller II (Nivel Medio y Superior), en el sentido de incluir al siguiente alumno

L.U.Nº 705.195 RIVERA CARABAJAL, ROBERTO

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de promoción del Taller de referencia, ni ninguna otra que afecte o derive de la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
Fac. de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.